

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
 Domicilio: Avenida de Segovia, 129.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de julio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 120, en régimen mixto (diurno y nocturno).

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «Sagrada Familia».
 Domicilio: Fray Luis de León, 12.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 135.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «San José».
 Domicilio: Plaza Santa Cruz, 9.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 160, en régimen mixto.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «San Juan de Avila».
 Domicilio: Mariano Miguel López, 1.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de julio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «San Juan Bautista de la Salle».
 Domicilio: Santuario, 7.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
 Domicilio: Felipe II, 4 y 6.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1978.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «Seminario Menor».
 Domicilio: Avenida Santa Teresa, 30.
 Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 17 de junio de 1975.
 Número de puestos escolares para C. O. U.: 20.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indiquen obtengan la clasificación definitiva de homologados, según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 19 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

5839 *ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Colegios no estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a la que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, Decreto 1855/1974, de 7 de junio; la Orden ministerial de 24 de abril de 1975, la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Número de expediente: 6.147.
 Municipio: Badajoz.
 Localidad: Badajoz.
 Domicilio: Venegas, 22.
 Denominación: «Central Politécnica».
 Titular: Julián P. Sainz García.
 Fecha de autorización previa: 8 de noviembre de 1978.
 Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos).
 Puestos escolares: 40.

Provincia de Córdoba

Número de expediente: 9.843.
 Municipio: Puente Genil.
 Localidad: Puente Genil.
 Domicilio: López Arroyo, 1.
 Denominación: «Aleman».
 Titular: Rafael Alemán Peral.
 Fecha de autorización previa: 20 de noviembre de 1978.
 Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos).
 Puestos escolares: 27.

Provincia de Granada

Número de expediente: 14.709.
 Municipio: Granada.
 Localidad: Granada.
 Domicilio: Casería de Montijo, sin número.
 Denominación: «Santa Cristina».
 Titular: Cooperativa de Enseñanza «Santa Cristina».
 Fecha de autorización previa: 20 de abril de 1977.
 Niveles: Preescolar: Número de unidades, 2 (párvulos); puestos escolares, 80. Educación General Básica: Número de unidades, 8; puestos escolares, 320.

Provincia de Toledo

Número de expediente: 15.046.
 Municipio: Talavera de la Reina.
 Localidad: Talavera.
 Domicilio: Avenida del Príncipe, sin número.
 Denominación: «Gloria Fuertes».
 Titular: Araceli Higuera de Paz.
 Fecha de autorización previa: 25 de abril de 1978.
 Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Jardín de Infancia y dos de párvulos). Puestos escolares: 120.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 5.630.
 Municipio: Paiporta.
 Localidad: Paiporta.
 Domicilio: Ruiz de Alda, 29.
 Denominación: «La Inmaculada».
 Titular: R.R. Hermanas de la Caridad.
 Fecha de autorización previa: 1 de diciembre de 1978.
 Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (párvulos).
 Puestos escolares: 120.

5840 *ORDEN de 3 de enero de 1979 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Parálisis Cerebral» de Tarragona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Asociación «Pro-Centro Parálisis Cerebral» de Tarragona, solicitando la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Parálisis Cerebral», ubicado en calle Augusto, número 23, bajos, de Tarragona, del que es titular la referida Asociación,

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Tarragona; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación de la provincia, Oficina Técnica de Construcción, y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Parálisis Cerebral», situado en calle Augusto, número 23 de Tarragona, del que es titular la Asociación «Pro-Centro Parálisis Cerebral» de Tarragona, que queda constituido por una unidad mixta de Pedagogía terapéutica con 11 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 3 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

5841

ORDEN de 8 de enero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Barcelona.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Barcelona que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación:

Municipio: Malgrat de Mar. Localidad: Malgrat de Mar. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat», que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en calle Escuelas, 10, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará en principio a la localidad de Santa Susana, reconociéndose al Profesor de la unidad suprimida por Orden ministerial de 18 de mayo de 1978, así como a los Profesores de las unidades que puedan suprimirse en el futuro en dicho localidad, el derecho que pueda alcanzarles, servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3039/1964, de 24 de septiembre. Se hace constar que la unidad creada en este Centro por la presente Orden dejó de efectuarse, por error, en la Orden ministerial de 18 de mayo de 1978. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Constitución del Colegio Nacional «Camí del Mig» domiciliado en calle Camí del Mig, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente y se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Peramás», de la misma localidad. Las unidades de nueva creación funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Constitución del Colegio Nacional «Rocafonda» domiciliado en calle Tárrega, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales de nueva construcción en Ronda S. Oliguer, sin número, y la Dirección con función docente y se integran y trasladan 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Menéndez y Pelayo» de la misma localidad.

Municipio: Odena. Localidad: Odena.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Plaza Mavor, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados y se integran las cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que for-

maban la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece como tal.

Municipio: Palau de Plegamans. Localidad: Palau de Plegamans.—Ampliación del Colegio Nacional «Ángel Custodio», domiciliado en Foich y Torres, 4, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pineda del Mar. Localidad: Pineda del Mar.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime I», domiciliado en Luis Vives, 5 y 7, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «España», domiciliado en avenida Marina, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Centro de Educación Preescolar domiciliado en Barrio de San Cosme y San Damián, de la misma localidad. Las nuevas unidades funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Calvet D'Estrella», domiciliado en Montblanc, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que existían en el Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Maragall», domiciliado en Pasaje Escuelas, sin número, del Llano de Can Puigjaner, que contará con 24 unidades escolares de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sampedor. Localidad: Sampedor.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en Les Verges, 2, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca.—Ampliación del Colegio Nacional «Vall de Palau», domiciliado en Barrio Palau, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados en avenida Guatemala.

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Modelo», domiciliado en Rvdo. Durán Martí, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar.—Ampliación del Colegio Nacional «Pérez Salas», domiciliado en Aisina, 47 y 74, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en avenida de Montevideo.

Municipio: San Quirico de Besora (S. Quirze). Localidad: San Quirico de Besora.—Ampliación del Colegio Nacional «Segismundo Comas Codinach», domiciliado en Maestro Ques, 11, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Especial y